PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-307-2024

Ref.:DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL

lunes 12 de agosto de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024-30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 12 AGO. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Nº 154/2019 Letra T.C.P.-S.L., caratulado "S/ SEGUIMIENTO DEPÓSITOS CAUSAS JUDICIALES"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el seguimiento de la recaudación por cargos patrimoniales pertenecientes a causas judiciales con motivo del recupero de perjuicios fiscales determinados por este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que a fs. 630 obra la Nota Interna N.º 1348/2024 Letra: TCP-DA por la cual la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante C.P. Daniela FUS expresa que con fecha 1 de agosto de 2024 ha ingresado a la Cuenta Corriente en pesos perteneciente a este Organismo Nº 1710300/2, la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100 CENTAVOS ($ 715.805,96), correspondientes a la cuota cuatro (4) del convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago con el Sr. Féliz Victorio DONAMARÍA.

Que a fs. 631, mediante Nota Interna Nº 1365/2024 Letra: TCP-CA, la Dra. Lilián Beatriz BRITES informó que el monto ingresado a este Tribunal corresponde al pago de la cuarta (4) cuota del Convenio suscripto con el Sr. DONAMARÍA.

Que a fs. 634 obra la Nota Interna N.º 1374/2024 Letra: TCP-SL por la que el Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO expone que la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100 ($ 715.805,96) corresponde a la cuarta (4) cuota del convenio de recocimiento de deuda y pago suscripto en el marco de las causas judiciales caratuladas: "TRIBUNAL DE CUENTAS C/ DONAMARIA FELIX VICTORIO Y OTROS S/

EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expediente Nº 25.164, Incidentes 1, 2, 4 y 5 y "DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y MERLINO JOSÉ ROBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expediente Nº 25174, Incidente 1, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo GONZALEZ, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que, en consideración a lo expuesto, corresponde transferir la suma referida al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Tesorería General, quedando a cargo de la Dirección de Administración de este Organismo la tramitación de dicho giro, informando al Poder Ejecutivo provincial la razón por la que se realiza el mismo.

Que el suscripto, se encuentran facultado para emitir el presente de conformidad con las previsiones del artículo 15 inc. i) y concordantes de la Ley provincial Nº 50,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, a transferir la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 96/100 CENTAVOS ($ 715.805,96), pertenecientes a fondos recuperados en el marco de las causas judiciales caratuladas: "TRIBUNAL DE CUENTAS C/ DONAMARIA FELIX VICTORIO Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expediente Nº 25.164, Incidentes 1, 2, 4 y 5 y "DONAMARÍA FÉLIX VICTORIO Y MERLINO JOSÉ ROBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expediente. 25174, Incidente 1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Distrito Judicial Sur; correspondientes a la cuota cuatro (4) del Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago suscripto el 7 de mayo del 2024, cuya

transferencia deberá realizarse a la cuenta denunciada por la Tesorería General de Gobierno de la Provincia, informando a dicha jurisdicción la causa por la que se efectúa. Ello, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Gobernador de la Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Profesor Gustavo MELELLA y la Tesorería General de la Provincia, a los fines previstos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo de Control a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º de la presente; y al Secretario Legal a cargo.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 307 /2024.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
12/08/2024 11:35